



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO Y OBRA PÚBLICA DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/005-2025  
REFERENTE AL "SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TLAXCALA".**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Siendo las 13:00 horas del día jueves 30 de enero del año 2025, se encuentra presente la Licenciada María de Lourdes Teomitzi Solis, en su carácter de Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para dar cumplimiento al punto cinco del ACUERDO X/11/2025 para el efecto de notificar el fallo de la presente licitación, conforme a lo que establecen los artículos 33 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 39 del Reglamento de dicha Ley y el punto 5 de las bases de la presente licitación.

La Licenciada María de Lourdes Teomitzi Solis, en su carácter de Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme al registro de la lista de asistencia correspondiente.

Conforme a las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, contenidas en los Lineamientos de dicho Comité;

**"ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

VII. Son atribuciones del Comité de Adquisiciones las siguientes:

- Seleccionar al proveedor de los bienes y servicios de cada adquisición realizada a través de los procesos de invitación restringida o licitación pública en términos de los Artículos 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala".

Por lo anterior, en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de enero del año en curso, se determinó lo siguiente:

ACUERDO X/11/2025. Oficio número DRHYM/042/2025, recibido el veintinueve de enero de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo VIII/03/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativo al inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/005-2025, referente al "SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, presenta el proyecto de Dictamen para Fallo correspondiente.

Al respecto, una vez analizado el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/005-2025, referente al "SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente la siguiente reseña cronológica:

- Con fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, se expidió la Convocatoria
- A las doce horas del veinte de enero del año en curso, se realizó la junta de aclaraciones.
- El veintisiete de enero de dos mil veinticinco, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes cuatro Licitantes:



- 1.- CLAUDIA OLIVARES VÁZQUEZ
- 2.- ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ
- 3.- XOCHIQUETZALLI ROMERO SUÁREZ
- 4.- ALDO JOEL RODRÍGUEZ ROJAS

- Previo análisis de la documentación de "poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales", así como de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, el veintinueve de enero, se dio lectura al acta correspondiente de comunicación de dictamen técnico, dictaminándose en la misma, por las causas vertidas en su contenido, desechar la proposición técnica del licitante: XOCHIQUETZALLI ROMERO SUÁREZ.

*Por no cumplir con la debida integración de la documentación solicitada en bases, tal como se desprende y precisa en el acta de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas.*

*Por otra parte, SE ACEPTARON las proposiciones técnicas de los licitantes siguientes:*

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
CLAUDIA OLIVARES VÁZQUEZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ALDO JOEL RODRÍGUEZ ROJAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE

*Así mismo, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los licitantes aceptados, levantándose para tal efecto el acta correspondiente de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.8.5. de las bases de la licitación, que en forma de resumen se plasman las cantidades totales por cada uno de los licitantes en número y letra, así como el monto total, quedando de la siguiente manera:*

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA (número y letra)	
CLAUDIA OLIVARES VÁZQUEZ	TOTAL	SUBTOTAL \$ 2,051,724.14 I.V.A. \$ 328,275.86 TOTAL \$ 2,380,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
ALDO JOEL RODRÍGUEZ ROJAS	TOTAL	SUBTOTAL \$ 2,100,000.00 I.V.A. \$ 336,000.00 TOTAL \$ 2,436,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ	TOTAL	SUBTOTAL \$ 1,991,379.31 I.V.A. \$ 318,620.69 TOTAL \$ 2,310,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

*Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de la Licitación Pública Nacional es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez. En ese sentido y una vez analizadas*



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO Y OBRA PÚBLICA DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



y evaluadas las proposiciones recibidas conforme a la documentación legal, administrativa, técnica y económica, establecida en las bases de la presente licitación, mismas que obran en las actas levantadas con motivo de cada etapa del procedimiento; este Comité de Adquisiciones, advierte que la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante, fue la presentada por el licitante ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ, quien de

acuerdo a sus proposiciones, resulta ser solvente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, toda vez que los servicios ofertados, son los requeridos por la convocante, ofreciendo así calidad y mejor precio; aunado a que presentó la propuesta económica más baja, en términos del artículo 33 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Por las razones expuestas y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, como lo informó el Tesorero del Poder Judicial del Estado mediante oficio TES/048/2025, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto número 119 publicado en el Periódico Oficial el diez de diciembre de dos mil veinticuatro; 21, 22 fracción I, 24, 25, 26 fracción XII, 33 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/005-2025, el cual se ordena agregar al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.
3. Emitir fallo en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el "SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", a favor del licitante ESTEBAN PAUL HERNÁNDEZ, por un monto total de \$2,310,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A incluido, con cargo a la partida 3.5.8.1 y 3.5.9.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2025, por el periodo del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente Licitación.
4. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento.
6. Se designa como administradora del contrato a la Directora de Recursos Humanos y Materiales; debiendo dar cuenta a este Órgano Colegiado del cumplimiento del mismo, para conocimiento y determinaciones que correspondan.
7. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, a las trece horas del viernes treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de la materia.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar."

ATENTAMENTE  
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 29 DE ENERO DE 2025  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

LCDA. MIDORY CASTRO BAÑUELOS



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO Y OBRA PÚBLICA DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



Se hace del conocimiento de los Servidores Públicos y al participante ganador en el procedimiento, que la formalización del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en la segunda planta del edificio denominado Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el día viernes 31 de enero del año en curso, a las 13:00 horas.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto celebrado, siendo las 13:25 horas, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto copia simple a cada uno de los asistentes.

**SERVIDOR PÚBLICO:**

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Directora de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	Lic. María de Lourdes Teomitzi Solís,	

**LICITANTES**

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
Esteban Paúl Hernández	Esteban Paúl Hernández	

**CIERRE DE ACTA**